

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.074/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 821/22. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SIN USO PARA PROMOCIÓN DE RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE EN ALQUILER, PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL, 23 ALOJAMIENTOS EN CALLE D. RODRIGO, DE CÓRDOBA, FINANCIADA CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, EDUSI.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión del Departa-

mento de Contratación, quien justifica la Urgencia del asunto en la necesidad de agilizar el procedimiento, en fase de adjudicación, y cuyo plazo de ejecución es de 12 meses, teniendo que presentar la justificación del mismo antes del 31 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia y de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de contratación de la obra de Rehabilitación de edificio sin uso para promoción de residencia habitual y permanente en alquiler, para colectivos vulnerables (tercera edad) en equipamiento asistencial, 23 alojamientos en calle D. Rodrigo, de Córdoba, financiada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, EDUSI, que se tramita en el Departamento de Contratación.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 4 de agosto de 2022. El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.